

El correo electrónico en la administración pública

Falta de transparencia en la comunicación electrónica institucional

ÁNGEL MARTÍN FERNÁNDEZ

Cuando un ciudadano se plantea escribir un correo electrónico a un político o funcionario público se dará cuenta de que es misión imposible el conseguir la dirección de su destinatario. En España son muy pocas las instituciones que publican listados de correos electrónicos de sus integrantes. Se salva alguna universidad, poco más. Aquí se estila el modelo de contacto que tienen las empresas en sus páginas webs. Se trata de un formulario general en el que tras tener que escribir, sí o sí, nuestros datos personales, disponemos de un pequeño cuadro, siempre de carácter limita-

do, en el que escribir nuestro texto. ¿Quién lo lee? ¿Le llegará a nuestro destinatario? Misterios. Si han hecho la prueba alguna vez seguramente habrán recibido en su correo una aséptica respuesta agradeciéndoles que se hayan puesto en contacto con ellos y poco más. En Estados Unidos la agencia de noticias *Associated Press* se planteó esta misma cuestión y solicitó a distintas instituciones públicas listados de correos electrónicos. Al igual que en el caso de España, se encontraron con que la mayoría de instituciones carecen de este tipo de listas. También descubrieron

que la mayor parte de funcionarios no solo disponían de un correo electrónico público, sino que tenían varias cuentas que utilizaban según sus grupos de contacto. En su defensa los funcionarios aducían que necesitaban tener cuentas separadas de la pública, ya que esta era, según ellos, la única forma posible de gestionar su correo debido al alto número de correos electrónicos que les entran cada día. Pero esta multiplicidad de cuentas redundaba en la falta de transparencia de la administración estadounidense. Al carecer de un único correo electrónico oficial se hace prácticamente imposible el realizar un seguimiento de la información que circula por la administración, lo que resulta muy grave cuando hablamos de asuntos como la seguridad nacional o la búsqueda de delitos. Teniendo todo esto en cuenta se llega a la conclusión de que lo recomendable sería que los funcionarios públicos dispusieran solo de cuentas de correo oficiales, tanto secretas como públicas, y que estas últimas fueran puestas a disposición del público en listados de correos electrónicos. Todo ello facilitaría la trazabilidad de la información aumentando la transparencia y permitiendo a los ciudadanos ponerse en contacto con el funcionario o político que considerasen oportuno. ■

